CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6860378 de 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios SEN – Regional Huila
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6860378 de 2024
OBJETO	41_9527_437 Entregar a título de venta materiales para el desarrollo del proyecto SGPS-12216-2024 Laboratorio de Materiales vigencia 2024, aprobados al Centro de la Industria, la empresa y los servicios del SENA Huila
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11 de octubre de 2024
FECHA DE INICIO	11 de octubre de 2024
PLAZO INICIAL	60 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	09 de diciembre de 2024
CONTRATISTA	IMOCOM SAS
NIT	860003168
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Marco Javier Sánchez Mejía
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	7.186.289
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de la industria, la empresa y los servicios SENA Regional Huila
VALOR INICIAL	$ 8.957.615 COP
FORMA DE PAGO	EL SENA cancelará al CONTRATISTA UN SOLO PAGO, de acuerdo con los bienes recibidos, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y

	demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente 14 GCCON-F-046 V.02 contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020- 000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIEERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021 y Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024 Nuevos lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 10424 del 21 de mayo de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 155824 del 09 de octubre de 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 8.957.615 COP
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	09 de diciembre de 2024
VALOR TOTAL PAGADO	$ 8.957.615 COP
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 8.957.615 COP
SUPERVISOR DEL CONTRATO	José Agustín Rodríguez Palomino
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Myriam Adrianna Mary Suárez Sierra

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato No. CO1.PCCNTR.6860378, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del presente contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.	Si	Contrato No. CO1.PCCNTR.6860378
2. El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma donde se estipulen fechas de entrega de los indentadores, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.	Si	Contrato No. CO1.PCCNTR.6860378
3. El contratista deberá asumir todos los costos de embalaje, transporte y todos los necesarios para la ejecución del contrato. El transporte, cargue, descargue, entrega, el riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado	Si	Contrato No. CO1.PCCNTR.6860378
4. Permitir a los supervisores designados por el subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, la revisión de los indentadores suministrados, siendo el contratista obligado a corregir a su costa lo que no cumpla con las especificaciones respectivas.	Si	Contrato No. CO1.PCCNTR.6860378
5. Garantizar que los bienes entregados a título de venta, en desarrollo del Contrato cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.	Si	Contrato No. CO1.PCCNTR.6860378 Recepción de los indentadores. Certificado No. 2410458 Identador Rockwell 120° S.N. 240512 Certificado No. 2410153 Identador de esfera HRBW 1/16” S.N. 32148

6. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en riesgo los intereses legítimos del SENA	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
7. Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	Si	Contrato No. CO1.PCCNTR.6860378
8. El contratista debe proporcionar el indentador de esfera de carburo de tungsteno (WC) de 1/16 in para escala Rockwell HRBW compatibles con el durómetro AFFRI 250 DRMC serie 74662 que se encuentra en el laboratorio de materiales y certificado del fabricante del indentador que indique la calidad de su fabricación de acuerdo con una norma vigente equivalente.	Si	Recepción de los indentadores. Certificado No. 2410153 Identador de esfera HRBW 1/16” S.N. 32148
9. El contratista debe proporcionar indentador cono de diamante (120 °) para escala Rockwell HRC compatibles con el durómetro AFFRI 250 DRMC serie 74662 que se encuentra en el laboratorio de materiales y certificado del fabricante del indentador que indique la calidad de su fabricación de acuerdo a una norma vigente equivalente.	Si	Recepción de los indentadores. Certificado No. 2410458 Identador Rockwell 120° S.N. 240512
10. El contratista debe entregar en el laboratorio de materiales el indentador de esfera de WC de 1/16 in para HRBW, indentador de cono de diamante (120 °) para HRC y los certificados de estos en las instalaciones del laboratorio de materiales.	Si	Recepción de los indentadores. Certificado No. 2410458 Identador Rockwell 120° S.N. 240512 Certificado No. 2410153 Identador de esfera HRBW 1/16” S.N. 32148
11. Brindar garantía inicial de 4 meses por desperfectos de fábrica, posteriormente asistencia técnica cuando los problemas se presenten por defectuoso funcionamiento, defectos de calidad o defectos ajenos al normal deterioro de los bienes, esta asistencia debe ser por un mínimo de un (1) año y su cumplimiento será amparado con la garantía única de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento

12. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la misma. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
13. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal sea causado en el equipamiento perteneciente al Centro de la industria la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
14. Las demás obligaciones que garanticen a satisfacción la realización del objeto contractual resultado del presente proceso de contratación	Si	Contrato No. CO1.PCCNTR.6860378 El recibo a satisfacción fue el día 05 de diciembre de 2024 y la factura se generó el día 19 de diciembre, debido a inconvenientes que presentó el proveedor en la generación de esta.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

El SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en la Sección 3 denominada GARANTÍAS y Subsección 1°: GENERALIDADES del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y en atención a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, determina la necesidad de exigir al Contratista constituir a su costa y a favor del CENTRO DE LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA con NIT: 899.999.034-1, con domicilio en la Carrera 5 No. 16-16 y número telefónico 8757154 de la ciudad de Neiva (Huila). en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, una garantía única de cumplimiento la cual mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y la liquidación de este y se ajustará a los límites, existencias y extensión de los siguientes amparos.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado S.A.S		
NRO. DE PÓLIZA	18-44-101101271		
CERTIFICADO O ANEXO	18-44-101101271-2		
FECHA EXPEDICIÓN	10 de octubre de 2024		
FECHA APROBACIÓN	11 de octubre de 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	11 de octubre 2024	11 de octubre de 2025	1.791.523 COP
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	11 de octubre 2024	11 de octubre de 2025	1.791.523 COP

3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento al objeto del presente contrato, el cuál consistía en Prestar el servicio de ensayos de aptitud para el laboratorio de Materiales de Servicios Tecnológicos para las Empresas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, dentro del plazo acordado.

3.3 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por José Agustín Rodríguez Palomino, Gestor SENNOVA, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas y/o sanciones.

3.4 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 31 de octubre por parte del Revisor Fiscal certifica que IMOCOM SAS, identificado con NIT 860003168-2, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.5 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el día 07 de octubre de 2024 a JOSÉ AGUSTÍN RODRÍGUEZ PALOMINO.

3.6 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció:

Se realizarán los pagos acordes a lo establecido en el pliego oficial del proceso Contrato No. CO1.PCCNTR.6860378.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

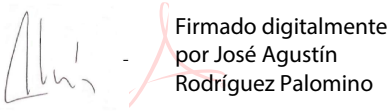
4.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 8.957.615 COP
Valor final del contrato	$ 8.957.615 COP
Valor ejecutado	$ 8.957.615 COP
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($ 8.957.615 COP) según el avance del contrato teniendo en cuenta los saldos a favor de las partes, y las obligaciones que fueron cumplidas a satisfacción a la fecha.

Para constancia se firma a los 19 días de diciembre de 2024.



JOSÉ AGUSTÍN RODRÍGUEZ PALOMINO
Cargo: Profesional Grado 10

Elaboró: Myriam Adrianna Suárez Sierra – Responsable de gestión técnica laboratorio de materiales.



Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato.
- Certificado de recibo a satisfacción.